



VISTOS, el Informe N° 000112-2022-DIA-VLB/MC, de fecha 03 de mayo del 2022, el Informe N° 000333-2022-DIA/MC, de fecha 09 de mayo del 2022; y el expediente N° 2022-0039694 mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado *"VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA "LES LUTHIERS"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, mediante el expediente N° 2022-0039694, la señora Mariella Patricia Zegarra Flores, en representación de Artseven S.A.C. presenta solicitud para la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA "LES LUTHIERS"", a desarrollarse el día 03 de junio del 2022, en Plaza Arena, sito en Av. El Derby s/n Puerta 4 del Jockey Club del Perú, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA "LES LUTHIERS"", congrega a un grupo de músicos-actores-humoristas argentinos, reconocidos así al ser una de las características de sus actuaciones el uso de insólitos instrumentos fabricados por ellos mismos;

Que, de acuerdo al informe N° 000112-2022-DIA-VLB/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo, "VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA "LES LUTHIERS"" es un espectáculo en el que se combinan parodias de géneros musicales clásicos y populares con escenas teatrales de gran eficacia humorística. Les Luthiers incorporan frecuentemente instrumentos informales creados a partir de materiales de la vida cotidiana, característica que proviene de su nombre, lutier, palabra francesa que designa al fabricante ajustador y encargado de la reparación de ciertos instrumentos musicales. Entre estos artefactos destacan el bajo barrítono (su caja de resonancia es un barril), el lirodoro (la tabla del inodoro se encuentra con el clavijero de una mandolina), el contrachitarrone da gamba (un híbrido entre la guitarra y el cello) o el violín de lata. Les Luthiers está integrado por Carlos López Puccio, Jorge Maronna, Marcos Mundstock, Martín O'Connor, Horacio Turano y Tomás Mayer-Wolf;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA "LES LUTHIERS"", es un espectáculo que aporta al desarrollo cultural, en la medida que se trata de la presentación de un grupo que cuenta con más de 50 años de carrera. Se les destaca como uno de los principales comunicadores de la cultura iberoamericana desde la creación artística y el humor. Han sido reconocidos con el premio 'Princesa de Asturias' de 'Comunicación y Humanidades' 2017;

Que, con relación al acceso popular del espectáculo, en la solicitud se precisa como lugar de realización en Plaza Arena, sito en Av. El Derby s/n Puerta 4 del Jockey Club del Perú, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 5674 personas, el día 03 de junio del 2022, teniendo como precio Platinum el costo de S/ 679.00 (seiscientos setenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Platinum lateral y Súper VIP el costo de S/ 579.00 (quinientos setenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Súper VIP lateral el costo de S/ 479.00 (cuatrocientos setenta y nueve y 00/100 Soles); como precio VIP el costo de S/ 379.00 (trescientos setenta y nueve y 00/100 Soles); como precio VIP lateral el costo de S/ 279.00 (doscientos setenta y nueve y 00/100 Soles); como precio Platea el costo de



S/ 199.00 (ciento noventa y nueve y 00/100 Soles); y como precio Cultural el costo de S/ 39.00 (treinta y nueve y 00/100 Soles); contemplando además lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM y N° 041-2022-PCM;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 000333-2022-DIA/MC, se concluye que el espectáculo denominado *"VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA 'LES LUTHIERS'"* cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado *"VIEJOS HAZMERREÍRES - ANTOLOGÍA 'LES LUTHIERS'"*, a desarrollarse el día 03 de junio del 2022, en Plaza Arena, sito en Av. El Derby s/n Puerta 4 del Jockey Club del Perú, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas por la administrada mediante el expediente N° 2022-0039694.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES